



DECRETO N° 1249/26

San Martín de los Andes, 15 MAY 2026

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Marinao Margarita Virginia legajo N° 492 según Telegrama TCL 19, de fecha 11 de mayo de 2026 que se hará efectiva a partir del día 01 de julio de 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes- Orza N° 14.495/23; y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Marinao Margarita Virginia los servicios prestados.

Que el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo Orza N°14.495/23, establece que el trabajador que acceda al beneficio jubilatorio percibirá una bonificación equivalente a dos (2) meses de la mejor remuneración normal y habitual de los últimos seis (6) meses.

Que corresponde, en consecuencia, otorgar dicha bonificación en el marco de la normativa vigente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la **Sra. Marinao Margarita Virginia legajo N° 492, DNI N° 16.197.172**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de julio de 2026.


ARTÍCULO 2º: OTORGUESE a la **Sra. Marinao Margarita Virginia legajo N° 492**, la bonificación prevista en el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo Orza N°14.495/23, consistente en dos (2) meses de la mejor remuneración normal y habitual de los últimos seis (6) meses.

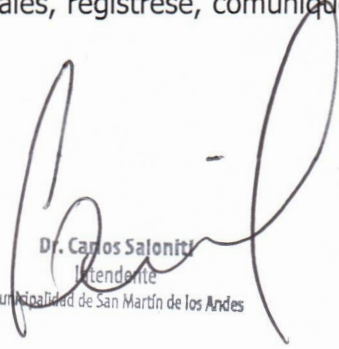
ARTÍCULO 3º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la liquidación y pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RN


M.PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes